



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 01 - 2026**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO**

De conformidad con lo estipulado en el Art 318 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los señores vocales del GADPR San Miguelito a la sesión ordinaria a realizarse el martes 13 de Enero de 2026, a las 14h00 pm en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 27-2025 del GADPR San Miguelito.
5. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Asuntos Varios.
8. Acuerdos y Resoluciones.
9. Clausura.

**PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA.** - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

**SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** – Interviene el señor presidente y solicita a la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito proceda a constatar el quorum, misma que lo realiza en orden alfabético contando con la presencia de las siguientes personas: Abg. Vinicio Javier Córdova Espín – Vocal; Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano Tituaña – Vocal; Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco – Presidente. Se cuenta con el personal administrativo: Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga - Secretaria/Tesorera del GADPRSM; Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza – Técnica del GADPRSM; con ausencia de la Mg. Lina Verónica Chiluzza Moposita – Vocal, interviene el señor presidente y manifiesta se cuenta con el quorum por lo que queda instalada la presente sesión ordinaria.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y manifiesta compañeros vocales está en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

manifiesta solicito señor presidente se incremente un punto más en el orden del día la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales está en consideración, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado, interviene la señora Jimena y manifiesta señor presidente y compañeros vocales solicito también que se incorpore en el orden del día el informe de justificación necesidad y planificación de la contratación pública y el Plan Anual de Contratación del GADPR San Miguelito – PAC 2026, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales está en consideración, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 27-2025 del GADPR San Miguelito.
5. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio.
8. Revisión, análisis y aprobación del informe de justificación necesidad y planificación de la contratación pública y el Plan Anual de Contratación del GADPR San Miguelito – PAC 2026.
9. Asuntos Varios.
10. Acuerdos y Resoluciones.
11. Clausura.



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 01 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Vinicio Córdova – Vocal, que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, y, Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal que es la revisión, análisis y aprobación del informe de justificación necesidad y planificación de la contratación pública y el Plan Anual de Contratación del GADPR San Miguelito – PAC 2026, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

**CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 27-2025 DEL GADPR SAN MIGUELITO.-** Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 27-2025 del GADPR San Miguelito, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión ordinaria anterior.

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 27 -2025 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano – Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.*

**QUINTO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTROS SIN ALIMENTACIÓN, EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AÑO 2026 (ENERO – MARZO)”, A DESARROLLARSE BAJO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH), Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.-** Interviene el señor presidente y manifiesta el presente proyecto fue adjuntado a la convocatoria para su revisión y de ser el caso su aprobación, mismo que se detalla:



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026</b> Página: 1 de 9

## FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

**PROGRAMA:** ATENCIÓN INTEGRACIONAL

**MODALIDAD:** ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO SIN ALIMENTACIÓN

**TIPO DE PRESTACIÓN:** EXTRAMURAL

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

### CAMPO DEL FORMULARIO

**Coordinación Zonal:** 3

**Distrito:** 18D01

**Provincia:** Tungurahua

**Fecha:** Enero 2026

**RUC:** 1865017210001

**Razón Social:** GAD Parroquial San Miguelito

**Representante legal:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**CI:** 1805241922

**Dirección:** San Miguelito centro calles: Arrayanes y Membrillos

**Teléfono:** 032878308

**Email:** gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.com

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Píllaro	San Miguelito	57406	HGPT PÍLLARO	145	3.309,77
<b>TOTALES:</b>				145	3.309,77

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026</b> Página: 2 de 9

## 1.- ANTECEDENTES

### CAMPO DEL FORMULARIO

El GAD Parroquial de San Miguelito a través del convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano, brinda la atención a 145 Personas Adultas Mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad, el mismo que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, promoviendo la inclusión, equidad y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la justicia económica, social y territorial.

De tal forma, se busca crear acciones y programas para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades, manteniendo la funcionalidad e independencia, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### CAMPO DEL FORMULARIO

Los espacios de socialización y encuentro son servicios destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas adultas mayores que conserven su autonomía; tendientes a la convivencia, participación y solidaridad, así como la promoción del envejecimiento positivo y saludable.

En este proceso intervienen el MDH y la Entidad Cooperante, quienes marcarán los lineamientos y orientaciones para que tanto los cuidadores como los promotores sociales elaboren un plan pedagógico dirigido a las personas adultas mayores a su cargo y que permita a estos últimos, el fomento de habilidades que necesitan para desarrollar su vida cotidiana, promoviendo las buenas relaciones intra e interpersonales, su entorno familiar inmediato y ampliado desarrollando habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que aporten a mejorar su calidad y estilo de vida.

A través del convenio entre el MDH y el Gobierno Parroquial San Miguelito, se busca garantizar la prevención, protección y restitución de los derechos de la población adulta mayor, por medio del servicio espacios activos trata de propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas adultas mayores que conserven su autonomía; tendientes a la convivencia, participación y solidaridad, así como la promoción del envejecimiento positivo y saludable.

Se busca garantizar la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable de la población adulta mayor, por medio de una atención que permita generar espacios para la socialización y recreación tendientes a fortalecer su bienestar físico, social y mental. Con base en estos antecedentes y a fin de garantizar la calidad de la prestación de los servicios para la población adulta mayor y regular su funcionamiento, se diseña la presente Norma Técnica de obligatorio cumplimiento en las unidades de atención, públicos y privados, que ofrezcan esta modalidad a nivel nacional, caracterizados como servicios extramurales.

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026</b> Página: 3 de 9

## BASE LEGAL

Constitución 2008  
Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027  
Objetivos de Desarrollo Sostenible  
Otros de acuerdo a la especificidad de la Población Objetivo.  
Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores 2019  
Ordenanza Municipal a favor de las PAM de Ambato

## 3.- OBJETIVO GENERAL

### CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por programa)*

Generar procesos inclusivos de personas Adultas Mayores-PAM a través de los servicios de atención y cuidado, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la construcción de nuevos imaginarios sociales sobre el envejecimiento dentro de la familia y la comunidad.

## 3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

### CAMPO DEL FORMULARIO *(autocargado por modalidad)*

- Crear acciones y programas para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades
- Mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social.
- Promover el rol de la familia y comunidad en el cuidado, protección y derechos de las personas adultas mayores y la corresponsabilidad intergeneracional.
- Fomentar la asociatividad, el uso adecuado y creativo del tiempo libre, ocio y recreación en las personas adultas mayores.
- Brindar asistencia alimentaria - nutricional a través de una ingesta diaria en las unidades de atención que ofrecen el servicio de alimentación. Activación del cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

## 4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

### CAMPO DEL FORMULARIO

De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica dentro de la cobertura de atención se incluirán, Personas Adultas Mayores desde los 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro.

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 07 – ENERO – 2026 Página: 4 de 9

## Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
3	18D01	TUNGURAHUA	PÍLLARO	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	145 USUARIOS	1
<b>TOTAL</b>							

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						28	27	55
MUJERES						25	65	90
<b>TOTAL</b>						53	92	145

## 5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

La unidad de atención debe coordinar con las instituciones correspondientes, la atención y referencia ante las necesidades, amenazas y/o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores. Así mismo, debe impulsar acciones orientadas a la conformación de redes sociales e institucionales de apoyo, que a nivel local promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores y sus familias. De esta manera se optimizará y garantizará el acceso a los servicios de acuerdo a las necesidades que presenten los usuarios.

## 6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

### CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026 Página: 5 de 9

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

### CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a la personas adultas mayores	145	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MDH.	3	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	1	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	1	Resultados del sistema SIIMIES

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026 Página: 6 de 9

## 8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

### CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	Enero 2026	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	Enero 2026	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	Mensual	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	Mensual	Coordinador
Movilización para AM	Contrato con transportista	Mensual	Coordinador

## 9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

### CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1805210380	Betty Elizabeth Rojano Criollo	Promotora Social	Servicios Profesional	Enero de 2026	Tercer Nivel	Lcda. en Fisioterapia

## 10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026 Página: 7 de 9

CAMPO DEL FORMULARIO									
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO</b> <b>VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>									
<b>RESIDENCIAL DIREC</b> <b>RESIDENCIAL CONV</b> <b>DIURNO DIRECTO</b> <b>DIURNO CONVENIO</b> <b>Esp.SocI.Conv.Allim.DI</b> <b>Esp.SocI.Sn.Allim.Con</b> <b>Esp.SocI.C.Allim.Conv</b> <b>Aten.Dom.CD.Directo</b> <b>Aten.Dom.CD. Conv</b> <b>Aten.Dom. SD. Directo</b> <b>Aten.Dom.SD.Conv</b> <b>Servicios</b> <b>Alimentación</b> <b>Talento Humano</b> <b>Bienes e Insumos</b>	<b>SUBSECRETARÍA:</b> GESTIÓN INTERGENERACIONAL <b>DIRECCIÓN:</b> POBLACIÓN ADULTA MAYOR <b>AÑO:</b> 2026	<b>OBJETIVO:</b> ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ AUTÓNOMA, ACTIVA Y DIGNA PARA LOS ADULTOS MAYORES <b>MES:</b> 3	<b>MODALIDAD DE ATENCIÓN:</b> ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CONVENIO <b>DÍAS DE ATENCIÓN:</b> 57	<b>POBLACIÓN OBJETIVO:</b> PERSONAS ADULTAS MAYORES A PARTIR DE LOS 65 AÑOS DE EDAD, QUE NO PUEDAN SER ATENDIDAS POR SUS FAMILIARES O QUE CAREZCAN DE UN LUGAR DONDE RESIDIR DE FORMA PERMANENTE POR SU CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD <b>COBERTURA:</b> 145	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> SON SERVICIOS DE ATENCIÓN CONCEBIDOS PARA LA REVITALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PUEDAN TRASLADARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS. EN ESTE ESPACIO SE TRABAJARÁ EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE. MEDIANTE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES, FORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN, TENDIENTES A LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN, SOLIDARIDAD, RELACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD, ADEMÁS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ACTIVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS. EL SERVICIO SE REALIZARÁ POR 96 DÍAS AL AÑO, 2 DÍAS A LA SEMANA CON DOS HORAS DE DURACIÓN POR CADA JORNADA DE TRABAJO. ESTA MODALIDAD NO BRINDA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CADA UNIDAD TIENE UNA COBERTURA DE 150 USUARIOS.				
<b>CÁLCULO DE COSTOS</b>									
<b>DETALLE</b>		<b>APORTE MDH</b>				<b>APORTE CONTRAPARTE</b>			
		Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
<b>TALENTO HUMANO</b>					\$ 3.265,47				\$ -
Facilitador en atención al adulto mayor SP1		3	1	\$ 1.088,49	\$ 3.265,47			\$ -	\$ -
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					\$ -				\$ 540,76
Material Didáctico				\$ -	\$ -	1	1	\$ 540,76	\$ 540,760
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					\$ -				\$ 2.769,01
Insumos de bioseguridad					\$ -	3	1	\$ 13,66	\$ 40,980
Eventos sociales y culturales (días especiales)					\$ -	1	145	\$ 13,85	\$ 2.008,250
Mantenimiento del centro					\$ -	1	1	\$ 719,78	\$ 719,780
					\$ 3.265,47				\$ 3.309,77
					\$ 1.088,49				\$ 1.103,26
					\$ 57,29				\$ 58,07
					\$ 22,52				\$ 22,83
					\$ 7,51				\$ 7,61
					\$ 0,40				\$ 0,40
					50,00%				50,00%
<b>COSTO TOTAL</b>									
									\$ 6.575,24
									\$ 2.191,75
									\$ 115,36
									\$ 45,35
									\$ 15,12
									\$ 0,80
EN EL CASO DE QUE EL COOPERANTE CUENTE CON 10 UNIDADES DE ATENCIÓN ASUMIRÁ EL COSTO DEL COORDINADOR									

## 11. CRONOGRAMA VALORADO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
 www.inclusion.gob.ec




DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
 E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es





# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	Fecha de elaboración: 07 – ENERO – 2026
		Página: 9 de 9

CAMPO DEL FORMULARIO	
Elaborado por: Presidente del GADPRJM	Aprobado por: Coordinadora Zonal 3 MIES
 Nombre: Tnlg Paul Tituaña CI: 1805241922	 Nombre: Abg. Doménica Peña Trávez CI: 1804719894

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.  
Codigo postal: 170148 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3985100  
www.inclusion.orh.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el señor presidente y manifiesta, compañeros vocales está en consideración la aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo, por lo que queda aprobado el presente proyecto y la autorización de la firma del convenio.

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelve aprobar el proyecto Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelve autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, año 2026 (Enero – Marzo).*

**SEXTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.-** Interviene el señor presidente y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la lectura de las comunicaciones, interviene la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito y manifiesta en cuanto al oficio s/n recibido el 08 de enero de 2026, suscrito por la Sra. Mariana Sánchez y Dr. Fernando Carrillo, en el que manifiesta “SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO: Yo, MARIANA DE JESUS SANCHEZ IBARRA, en mi calidad de hija sobreviviente de mi padre quien en vida se llamó señor Manuel Mesías Vicente Sánchez y con respecto al trámite de derrocamiento de los nichos que se encuentran en el cementerio parroquial de San Miguelito y al cual tengo derecho por el derecho adquirido a mi difunto prenombrado padre y avalado por el sacerdote Jesús Tamayo Sánchez cuando la curia administraba dicho campo santo y cuya documentación obra en el expedientillo que se ha formado y está en la oficina de la respectiva Junta Parroquial digo: A fin de poder continuar con el trámite solicitado y conforme a su último pedido hago llegar las partidas de defunción de mis parientes que están enterrados en los nichos vetustos, como requisito para poder realizar la exhumación y poder continuar con la aprobación de dicho derrocamiento. Cabe aclarar que luego de la investigación la Curia a donado este bien a la Junta Parroquial, pero respetando el derecho de las personas enterradas allí, es decir si mi padre adquirió esa área y construyo esos nichos es de él porque le autorizo la Curia y hoy mío por derecho sucesorio, por lo que hoy yo, como sucesora deseo construir unos nuevos nichos, ya que la estructura de esta es vieja y mal



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

podría restaurarse, peor construirse encima para que todo se desbarate y se produzca incluso accidentes; Por lo que llamo su atención a usted como Presidente del Gad Parroquial resuelva autorizando, a fin de poder proceder a exhumar a mis parientes y derrocar para poder construir unos nuevos nichos que darán una nueva cara al entorno del cementerio, es decir un nuevo ornato. Mi derecho lo hago basado en el Art 66 numeral 23, de la Constitución de la República del Ecuador. Notificaciones las recibiré en la casilla electrónica carrillofernando66@yahoo.es Autorizo al Dr. Fernando Carrillo Crespo realice las gestiones pertinentes e incluso comparezca a audiencias en caso de haberlas ante su autoridad”. Nota se adjunta cuatro certificados de defunción. Interviene el señor presidente y solicita al Abg. Santiago Rojano como administrador del cementerio, informar al respecto, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta reiterando el saludo compañeros, como es de conocimiento de todos en primera instancia la señora manifestaba que desconoce quiénes estaban sepultados ahí, claramente en este escrito ya se ha hecho las investigaciones adjunta los documentos de certificados de defunción, de igual manera hace la solicitud del trámite de exhumación, en vista que los nichos están deteriorados manifiestan que se dejen derrocar los nichos antiguos para la construcción de unos nuevos, lo que planteaba es hacer la exhumación, construir lo nuevos nichos y colocar ahí mismo, para ello ha sido necesario buscar dentro del material legal, hay un Acuerdo Ministerial Interinstitucional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador que en su contenido manifiesta dispone que los procedimientos de exhumación de cadáveres se podrá realizar directamente en los lugares donde reposan los restos humanos y no será necesario la autorización sanitaria, en virtud que se ha avanzado a la sanidad del Ministerio de Salud Pública de San Miguelito los cuales han ayudado con esta documentación, manifestando que ellos se exhortan de este proceso, como podemos ver en los certificado de defunción ya son más de 20 años a haber fallecido, por lo que van a exhumar los restos óseos, interviene el señor presidente y manifiesta considerando los antes mencionado compañeros vocales sugiero la aprobación de la construcción de los nuevos nichos conforme al reglamento del cementerio de la Parroquia San Miguelito,

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven autorizar a la Sra. Mariana de Jesús Sánchez Ibarra, hija del Sr. Manuel Sánchez fallecido, quien adquirió un sitio en el cementerio de la Parroquia San Miguelito a la curia cuando administraba dicho campo santo, la construcción de nuevos nichos conforme al reglamento del cementerio de la Parroquia San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

**SÉPTIMO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AÑO 2026 (ENERO – MARZO)”, A DESARROLLARSE BAJO COOPERACIÓN TÉCNICO**




# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH), Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

Interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma el presente proyecto fue adjuntado a la convocatoria para su revisión y de ser el caso su aprobación, mismo que se detalla:

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024 Página: 1 de 10

### FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.

**PROGRAMA:** Atención Intergeneracional Población Adulta Mayor

**MODALIDAD:** Atención Domiciliaria para personas sin Discapacidad

**TIPO DE PRESTACIÓN:** Extramural

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN CAMPO DEL FORMULARIO

**Coordinación Zonal:** 3

**Distrito:** 18D01

**Provincia:** Tungurahua

**Fecha:** 07/01/2026

**RUC:** 1865017210001

**Razón Social:** GAD Parroquial San Miguelito

**Representante legal:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**CI:** 1805241922

**Dirección:** San Miguelito Centro calles: Arrayanes y Membrillos

**Teléfono:** 032878308

**Email:** gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Píllaro	San Miguelito	57466	ATENCIÓN DOMICILIARIA HGPT "LLAMA ETERNA"	40	\$ 13.063,20
<b>TOTALES:</b>					\$ 13.063,20

### 1.- ANTECEDENTES

#### CAMPO DEL FORMULARIO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024</b> Página: 2 de 10

La atención se brindará en la parroquia San Miguelito, perteneciente al cantón Santiago de Píllaro, provincia de Tungurahua, donde se tiene un grupo de 40 personas de la tercera edad entre hombres y mujeres según los registros encontrados en el MDH, las mismas que por las condiciones de su parroquia, por ser eminentemente agrícola se encuentran en condiciones de abandono limitados a todo tipo de beneficio y atención social, en espacios inadecuados para una vida digna. Mediante el convenio interinstitucional se logrará la ejecución de una atención de manera eficiente y eficaz a las P.A.M. que se encuentre en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### CAMPO DEL FORMULARIO

Se abordará el problema identificado mediante atención domiciliaria para personas adulta mayor sin discapacidad, a través de servicios dirigidos a garantizar el bienestar físico y psíquico de esta población puesto que carecen de autonomía y se no se hallan institucionalizados.

La norma técnica vigente se aplicará en base a los lineamientos y orientaciones para que tanto familiares como promotores sociales elaboren un plan pedagógico dirigido a las personas adultas mayores a su cargo y de esta manera fomentar las habilidades que necesita el grupo vulnerable para desarrollar su vida cotidiana promoviendo las buenas relaciones consigo mismo, en su entorno familiar, mediante el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores.

Mediante el convenio entre MDH y el GAD Parroquial Rural San Miguelito busca garantizar la prevención, protección y restitución de los derechos de la población adulta mayor, por medio del servicio de la atención en el domicilio, que permitan la promoción del cuidado de las personas adultas mayores que ya sea por motivos de dispersión en la ubicación de su vivienda, situaciones de salud, o dependencia no puede movilizarse por sí solo.

### BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Norma técnica Para la Implementación y prestación de servicios de atención y cuidado para P.A.M
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores – Registro Oficial No. 484 del 9 de mayo de 2019, en el artículo 3 literal g, sobre los fines menciona que se deberá: “(...) Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024</b> Página: 3 de 10

calidez en todas las etapas del envejecimiento (...). El artículo 9 que habla sobre los deberes del Estado, menciona en sus literales c y m que: Corresponde al Estado los siguientes deberes: “(...) c) Garantizar la existencia de servicios especializados dirigidos a la población adulto mayor que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento; m) Garantizar que las instituciones del sector público y privado cumplan con la atención prioritaria y especializada a la población adulta mayor, así como contemplen en sus políticas, programas y estrategias las necesidades de la población adulta mayor, con sujeción a la presente Ley y a la normativa vigente(...)”.

Por otro lado, el artículo 64 de las Atribuciones del ente rector de inclusión económica y social menciona que: “(...) Sin perjuicio de las facultades como ente rector del Sistema, establecidas en esta Ley, el organismo responsable de la inclusión económica y social tendrá las siguientes atribuciones: a) Diseñar y desarrollar programas y servicios específicos de inclusión económica y social para las personas adultas mayores (...)”. Además, en su artículo 89 titulado Modalidades para la atención integral, menciona que deberá implementarse progresivamente las siguientes modalidades de atención: Centros Gerontológicos Residenciales / Centros Gerontológicos de Atención Diurna / Espacios de Socialización y de encuentro / Atención Domiciliaria / Centros de Acogida Temporal. Es así que; como fundamento de la política pública para la población adulta mayor se encuentra el enfoque de derechos, el cual considera el envejecimiento como una opción de ciudadanía activa y envejecimiento positivo, para una vida digna y saludable de Inclusión y participación, Protección Social, Atención y cuidado.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

#### CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por programa)

Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención domiciliaria mediante actividades que fomenten el envejecimiento activo.

### 3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

#### CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por modalidad)

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024</b>
		<b>Página: 4 de 10</b>

- Potenciar la participación e integración de las P.A.M en la vida de la comunidad.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia de los A.M en su propio entorno.
- Promover actividades socio-culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo que van unidas al proceso de envejecimiento.
- Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las P.A.M.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

## 4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

### CAMPO DEL FORMULARIO

Las condiciones en las que se encuentran los adultos mayores dentro de la parroquia de San Miguelito son en situación de pobreza y pobreza extrema a consecuencia del abandono familiar y deterioro debido a la edad y la falta de atención gerontológica oportuna; un alto índice de esta población no logran desenvolverse por sí mismo y por ende necesitan de los cuidados y atención para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; también es importante mencionar que existe una alta tasa de maltrato intrafamiliar, consumo de alcohol e incumplimiento de los derechos de los adultos mayores; actualmente no existe una cobertura de atención preventiva para este grupo debido a la falta de accesibilidad por la dispersión comunitaria y condiciones físicas de los adultos mayores; por lo cual se deduce que las condiciones de vulnerabilidad son altas.

### Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
03	18D01	TUNGURAHUA	PÍLLARO	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	40	1

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024
		Página: 5 de 10

## TOTAL

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						1	17	18
MUJERES						2	20	22
<b>TOTAL</b>								

## 5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Los usuarios se vinculan al servicio de salud mediante la visita domiciliar de médico del barrio de manera periódica de acuerdo a la ruta de atención, no evidencian enlace con el ámbito educativo y existe un alto índice de analfabetismo, se relacionan con el área de protección y seguridad a través de la Tenencia política y GAD Parroquial.

## 6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

### CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores.

- Promover la coordinación, cooperación y conformación de grupos de apoyo entre las personas adultas mayores, mediante el enlace de programas de Gestión de Riesgos y planes de acción en el ámbito de salud de manera quincenal.
- Dar capacitaciones trimestrales a las autoridades locales que permita entender las necesidades y capacidades de las personas mayores.
- Mantener hábitos de vida saludable, disminuir el índice de riesgo de las P.AM

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

### CAMPO DEL FORMULARIO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
 www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
 E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024
		Página: 6 de 10

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	40	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	3	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES

## 8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

### CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección	Curriculum VITAE	Enero 2026	Talento humano

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024
		Página: 7 de 10

## 8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

### CAMPO DEL FORMULARIO

Distrital			
Realizar contratación del personal	Contratos	Enero 2026	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	Mensual	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	Mensual	Coordinador
Movilización para AM	Contrato con transportista	Mensual	Coordinador

## 9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

### CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1805532072	Viviana Fernanda Moya Moya	Promotora Social	Servicios profesionales	Enero	Tercer nivel	Psicóloga Clínica

## 10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

### CAMPO DEL FORMULARIO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es






# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 <b>Ministerio de Desarrollo Humano</b>	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 30 – DIC – 2024
		<b>Página: 9 de 10</b>

## 11. CRONOGRAMA VALORADO

### CAMPO DEL FORMULARIO

 <b>Ministerio de Desarrollo Humano</b>	CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL (FICHA DE COSTOS)												Versión: 1.0 Código: MIES-1-VIS-PO2-IND-1-R12							
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL												Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019							
ECU: 286	CZ 3 MES		GAD / ONG:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO								Aporte Entidad Cooperante: 2.654,35								
ENTIDAD COOPERANTE:	GA-OPR SAN MIGUELITO		RUC:	1865017210001								PARROQUIA: SAN MIGUELITO								
PROVINCIA:	TUNGURAHUA		CANTÓN:	PÍLLARO								PROGRAMA: PROYECTO								
ATENCIÓN INTERGOBIERNAL POBLACIÓN ADULTA INAYOR												MODALIDAD DE ATENCIÓN:	ATENCIÓN DOMILIAR PARA PERSONAS SIN DISCAPACIDAD		Aporte MIES: 13.063,20					
ITEM PRESUPUESTARIO:																				
RUBROS	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA (DÍAS/ MES)	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	APORTE ORGANIZACIÓN	APORTE MIES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO	
<b>GASTOS ALIENOS HUMANO</b>																				
Promotor social de atención a personas adultas mayores sin discapacidad SP1	1	1.088,6	12	13.063,20	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60		13.063,20		
<b>SUBTOTAL:</b>		1.088,6		13.063,20	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60	1.088,60		13.063,20	13.063,20	
<b>GASTOS MATERIALES</b>																				
Kit de promotores	1	60,16	1	60,16				60,16										60,16	60,16	
Costo transporte	1	200	12	2.400,00	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200		2.400,00	2.400,00	
<b>SUBTOTAL:</b>		260,16		2.460,16														2.460,16	2.460,16	
<b>OTROS GASTOS</b>																				
Premias de protección (equipo técnico)	1	32,75	1	32,75				32,75										32,75	32,75	
Insumos Médicos	1	70,48	1	70,48				70,48										70,48	70,48	
Insumos de bioseguridad	1	13,06	6	81,06				81,06										81,06	81,06	
<b>SUBTOTAL:</b>		125,89		194,19														194,19	194,19	
<b>TOTAL:</b>		1474,65		15.717,55														2.654,35	13.063,20	15.717,55
																	16,91%	83,09%	100%	
Revisado por:				Revisado por:				Aprobado por:												
APROBACION Tpo. Paul Tixuáña Representante Legal				Lota Martha Feire Analista de Servicios Y Atención Distrital				Mgs. Claudio Tutin Responsable de Administrativo-Financiero MIES CZ3				Abogada Domicenia Peña COORDINADORA MIESCZ3								

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
 www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
 E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 Ministerio de Desarrollo Humano	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración: 30 – DIC – 2024</b>
		<b>Página: 10 de 10</b>

## 12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

### CAMPO DEL FORMULARIO

**Elaborado por:**

**Nombre: Tnlg. Paúl Tituaña**

**CI: 1805241922**

**Aprobado por:**

**Nombre: Abg. Doménica Peña**

**CI: 1804719894**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Siendo las 14h27 minutos ingresa a la presente sesión de junta la Mg. Verónica Chiluiza solicitando las debidas disculpas. Interviene el señor presidente y manifiesta, compañeros vocales está en consideración la aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta una consulta el personal esta ratificado interviene el señor presidente y manifiesta que sí, nuevamente interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo, por lo que queda aprobado el presente proyecto y la autorización de la firma del convenio.

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a Personas Adultas Mayores sin Discapacidad, año 2026 (Enero – Marzo).*

Interviene el señor presidente y manifiesta, compañeros vocales como podemos ver en el cronograma valorado de los presentes proyectos se cuentan con ítems de la contraparte del GAD, ítems que según la ficha de costos tienen actualización de valores, por lo que solicito que los ítems que requieran dicha actualización de valores, sean cubiertos con el saldo de inclusión de caja bancos, con el fin cubrir nuestra contraparte, por lo que compañeros vocales esta en consideración su aprobación, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo.

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve aprobar que las partidas presupuestarias de los proyectos que se ejecuten con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH, bajo convenio de cooperación técnico económica, las necesarias sean cubiertas con el saldo de inclusión caja/bancos, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza,*



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

*Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

**OCTAVO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN NECESIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GADPR SAN MIGUELITO – PAC 2026.-** Interviene el señor presidente y solicita a la Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPR San Miguelito proceda con la explicación, quien manifiesta reiterando el saludo señor presidente, señores vocales, compañera secretaria/tesorera, como es de vuestro conocimiento para iniciar el año fiscal tenemos que realizar el plan anual de contratación pública o PAC 2026, con las últimas reformas de la Ley de contratación Pública y su reglamento solicitan realizar un documento donde se justifique la necesidad y planificación de la contratación pública para contemplar las contrataciones en el PAC 2026, dentro del informe de justificación se encuentra los antecedentes basados en la normativa, también hemos anotado las fechas en que fue aprobado el PDOT de la Parroquia, y el número de registro oficial de nuestro PDOT, como es de conocimiento en el PDOT están contemplados todos los programas y proyectos que como administración y comisiones tenemos en cada uno de los ejes, tenemos también el marco legal sobre necesidad y planificación, que se ha tomado igual de la normativa correspondiente, la identificación de la necesidad institucional en el que manifiesta que, en cumplimiento del Art. 22 de la LOSNCP, las unidades requirentes del Gobierno Auto nomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, han identificado y remitido oportunamente las necesidades de contratación, en función de los objetivos estratégicos, programas y proyectos institucionales, las mismas que constituyen el sustento técnico para la formulación del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Tenemos lo que es la articulación con la planificación territorial y participativa, que, de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia San Miguelito, en el Plan Operativo Anual 2026 constan los siguientes programas y proyectos:



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

<b>EJE BIOFISICO</b>						
PROGRAMAS	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO REFERENCIAL			TOTALES
			PROPIOS	PRES. PARTICIPATIVO	COOPERANTES	
Conservación ambiental y regeneración de ecosistemas naturales	Regeneración de ecosistemas naturales, áreas verdes y urbanas mediante reforestación, forestación y ornato paisajístico con potencial turístico.	Adquisición de plantas	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
Concientización y sensibilización ambiental	Concientización ambiental y cultura ciudadana por una parroquia más limpia y ordenada.	Adquisición de contenedores para botellas plásticas	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
Concientización y sensibilización ambiental	Gestión integral para el control de la proliferación de fauna urbana y sensibilización en la tenencia responsable de mascotas.	Adquisición de insumos veterinarios para esterilización de perros y gatos	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
			<b>\$ 1.500,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.500,00</b>
<b>EJE ECONOMICO PRODUCTIVO</b>						
PROGRAMAS	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO REFERENCIAL			TOTALES
			PROPIOS	PRES. PARTICIPATIVO	COOPERANTES	
Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial	Proyecto de desarrollo asociativo (capacitación técnica, giras de observación, centro de acopio, entrega de plantas y animales menores, agroecología, BPA, BPM, innovación y mejoramiento textil y artesanal) para el fomento de las MIPYME	Implementación de abrevaderos para animales (Adquisición de tubería para la comuna Tasinteo Montungtuzza)	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00
Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción		Adquirir equipamiento para mecanización agropecuaria -	\$ 9.862,72	\$ -	\$ -	\$ 9.862,72





# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad Atención domiciliaria para persona adultas mayores sin discapacidad (Convenio MIES-GADPR San Miguelito)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.050,00	\$ 1.050,00
Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad espacios de Socialización y encuentro sin alimentación (Convenio MIES-GADPR San Miguelito)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.414,00	\$ 4.414,00
Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad espacios alternativos con adultos mayores (Convenio GADM Santiago de Píllaro-GADPR San Miguelito)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.700,00	\$ 8.700,00
Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre de los niños/as y adolescentes de la Parroquia San Miguelito	Colonias vacacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre de los niños/as y adolescentes de la Parroquia San Miguelito	Escuelas permanentes de artes, deporte y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)





# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos	Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos, recreativos y sociales.	\$ 19.593,90	\$ -	\$ -	\$ 19.593,90	Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos, recreativos y sociales. (Adquisición e instalación de Juegos Infantiles en diferentes barrios)
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos	Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos, recreativos y sociales.	\$ 9.700,00	\$ -	\$ -	\$ 9.700,00	Adquisición de combustible para motoguadñas y tractor podador, mantenimiento, insumos para mantenimiento de espacios públicos, servicio de mantenimiento de espacios verdes y públicos y servicios.
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos	Mejoramiento de la infraestructura y elaboración e implementación del Modelo de Gestión del Cementerio Parroquial	\$ 4.300,00	\$ -	\$ -	\$ 4.300,00	Mantenimiento y operación del cementerio de la Parroquia (Servicio de mantenimiento del cementerio y Adquisición de materiales para el mantenimiento y operación del cementerio)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Plan de Movilidad Parroquial	Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias.	Asfalto vial en el barrio: San Pedro de Cruzñan a Chacata el Carmen	\$ -	\$ 59.353,61	\$ -	\$ 59.353,61
Plan de Movilidad Parroquial	Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias.	Mantenimiento de los siguientes tramos de vías: Píllaro - La Esperanza- Huaynacuri - Píllaro-Plaza de la Resistencia Indígena-San Miguelito-San José de Cruzñan- San Jacinto.	\$ -	\$ 5.040,00	\$ -	\$ 5.040,00
Plan de Movilidad Parroquial	Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias.	Contratación de maquinaria pesada (Retroexcavadora)	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00
			<b>\$ 41.593,90</b>	<b>\$ 34.393,61</b>	<b>-</b>	<b>\$ 175.987,51</b>



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

EJE POLITICO INSTITUCIONAL					
PROGRAMAS	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO REFERENCIAL		TOTALES
			PROPIOS	PRE- PARTICIPATIVO	
Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional	Proyecto de Fortalecimiento, Transparencia y Comunicación Institucional.	Fortalecimiento Institucional (Hosting, paquetes contables, servicio de agua potable, agua de regadío, luz, telefonía, internet, costas judiciales, material de aseo, oficina, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, Mantenimiento de construcción, eléctricos, plomería, carpintería, etc)	\$ 6.850,00	\$ -	\$ 6.850,00
			\$ 14.355,40	\$ -	\$ 14.355,40
			<b>\$ 21.205,40</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21.205,40</b>

FONDOS PROPIOS	134370,02
COOPERANTES	134393,61



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Que, dichos proyectos fueron priorizados mediante el Presupuesto Participativo Parroquial, realizado el lunes 25 de agosto de 2025, con la participación de 46 ciudadanos y ciudadanas, reflejando la voluntad y demanda expresa de la comunidad. Que, mediante RESOLUCIO N SESIO N ORDINARIA N° 26.4-23-12-2025, tomada en SESIO N ORDINARIA N. ° 26-2025 DEL GADPR SAN MIGUELITO, de fecha 23 de diciembre 2025, RESUELVEN: “...Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADPR San Miguelito, en primera instancia, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente...”. Que, mediante RESOLUCIO N SESIO N ORDINARIA N° 27.2-31-12-2025, tomada en SESIO N ORDINARIA N. ° 27-2025 DEL GADPR SAN MIGUELITO, de fecha 31 de diciembre 2025, RESUELVEN: “...Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADPR San Miguelito, en segunda instancia, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña, Presidente...”. JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN EN EL PAC 2026. Que, conforme a la normativa constitucional, legal y técnica expuesta, las contrataciones previstas en el PAC 2026: • Se encuentran alineadas a la planificación institucional, territorial y participativa. • Responden a necesidades reales y priorizadas por la ciudadanía. • Cuentan con sustento técnico, presupuestario y legal. • Permiten una gestión eficiente, transparente y ordenada de los recursos públicos. • Garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales del GAD Parroquial Rural de San Miguelito. a) Elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC. Que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP en sus artículos: Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Pará la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente. En el numeral 3 del Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria; Por lo mencionado en la normativa y aplicando el principio de legalidad, los procedimientos de ínfimas cuantías no son de obligatoriedad publicarlas, mientras que los demás procedimientos si se deben publicar en el PAC, por tanto se adjunta el Plan Anual de Contratación-PAC 2026 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito. **CONCLUSIÓN.-** En virtud de lo expuesto, se justifica técnica, legal y administrativamente la elaboración, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación – PAC 2026, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Normas de Control Interno y la planificación institucional vigente. Eso es señoras autoridades una vez que bajo la beña de la junta parroquial nos aprueben en Plan Anual de contratación para el año 2026 se procederá a publicar en el portal de compras públicas, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales queda en consideración la aprobación del informe de justificación necesidad y planificación de la contratación pública y el plan anual de contratación del GADPR san miguelito – PAC 2026. Interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta, solo una sugerencia en el tema que dice la contratación se encuentra aprobada dentro del plan operativo anual, aprobado por la junta parroquial en las sesiones realizadas los días martes 23 y miércoles 31 de diciembre, no se debe poner eso, ya que nosotros somos resoluciones de junta, resolución de junta en cual está aprobado, se debe poner el número de resolución de junta, considerando eso aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo.

*Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el INFORME DE JUSTIFICACIÓN NECESIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GADPR SAN MIGUELITO– PAC 2026, y disponer a la Técnica de Planificación de la institución, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2026 tanto en la página web institucional como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)*

**NOVENO: ASUNTOS VARIOS.-** Interviene el señor presidente y manifiesta, señora secretaria tal vez se tiene alguna respuesta del MDH, respecto al proyecto y documentación ingresada para la firma del convenio para los centros infantiles, interviene la secretaria y manifiesta no se cuenta con respuesta alguna, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta cuando este tipo de convenios y hay un lazo de trabajo y este es interrumpido por cierto tiempo no genera estabilidad laboral, por lo que el MDH no debe



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

imponer pero se podría llegar a algunos acuerdos con el MDH, por lo expuesto solicite al señor presidente conversar con el Eco. Amable Chaluis Presidente de CONAGOPARE T. ya que estos años ha habido una imposición por parte del MDH.

**DÉCIMO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.-** Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 01 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia establecida por el Abg. Vinicio Córdova – Vocal, que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, y, Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal que es la revisión, análisis y aprobación del informe de justificación necesidad y planificación de la contratación pública y el Plan Anual de Contratación del GADPR San Miguelito – PAC 2026, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 27 -2025 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano – Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelve aprobar el proyecto Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelve autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, año 2026 (Enero – Marzo).*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito presentes, resuelven autorizar a la Sra. Mariana de Jesús Sánchez Ibarra, hija del Sr. Manuel Sánchez fallecido, quien adquirió un sitio en el cementerio de la Parroquia San Miguelito a la curia cuando administraba dicho campo santo, la construcción de nuevos nichos conforme el reglamento del cementerio de la Parroquia San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*



# GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

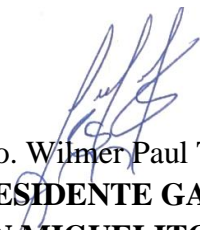
*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Enero – Marzo)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).*


*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a Personas Adultas Mayores sin Discapacidad, año 2026 (Enero – Marzo).*

*Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito, resuelve aprobar que las partidas presupuestarias de los proyectos que se ejecuten con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH, bajo convenio de cooperación técnico económica, las necesarias sean cubiertas con el saldo de inclusión caja/bancos, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

*Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el INFORME DE JUSTIFICACIÓN NECESIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GADPR SAN MIGUELITO–PAC 2026, y disponer a la Técnica de Planificación de la institución, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2026 tanto en la página web institucional como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)*

**DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA.-** Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 01-2026 del GADPR San Miguelito, siendo las 14h35 pm del día martes 13 de Enero del presente año y para constancia se procede a firmar.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**